

COMISIÓN PRINCIPAL DE VENTAS
DE BIENES PUDICIONALES
DE LA PROPIEDAD

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Subasta para el día 11 de Octubre de
1856.

[Large block of very faint handwritten text, mostly illegible due to bleed-through and fading]

HUESCA.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE BIENES NACIONALES
De la Provincia.



Julio 13.

Conforme con la Comision
para la Admon. de Bie-
nes Nac. para la capita-
lizacion que se propone.

Quedan

Entre las diferentes solictu-
das que obran en esta Comisi-
on, se hallan pedidas en ven-
ta las fincas cuyas tava-
riones se acompañan, y como
no sea posible rebastar en
un solo dia el numero mu-
cho que aquellas contienen,
la Comision propone a V.S.
la enagenacion de las que
corren se expresan, previa
la capitalizacion de la eld-
cion de Bienes Nacionales.
Dios que a V.S. m. d. s.
Huesca 13 de Julio de 1878.

Juan.º Sastre y Argente

El Gobernador de esta prob.º

D.^o Joa^o Grau Galicia Agri^omenor aprobado, y Inacio Canali^o penito lavrador nombrado por el sindico procurador del ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ontinena.

Certificamos que por orden de la comision principal de desamortizacion de las fincas comprendidas en la Ley, Hemos procedido a la medicion y tasacion de un campo en la Huerta de este pueblo de Ontinena sito en la partida llamada del Maxemillo, procedente de la Santa Feliguisa, confronta al Oriente con fincas de Totivio Canali^o y Maxiano Mur, a Poniente con Cipriano Angas y Manuel Degenzan, a Norte el rio de alcanadze y al Sur Totivio Canali^o, tiene de superficie, tres caizes medida de este pais, q.^o equivale a cuatro fanegas de Castilla, o sean, dos hectareas venti i ocho a^oreas ochenta i cinco centia^oreas, de 2.^a y 3.^a Clase, que en renta vale quinientos sesenta i cuatro reales V.^m, y en venta, once mil trescientos de la misma moneda. Esta posesion tiene doce igueras de 2.^a Clase, un nogal, ocho arboles frutales, sesenta i dos oliveras de 2.^a y 3.^a Clase, y amas sobre seiscientas cepas, y la finca sembrada de cereales lagumbres, alfalce y demas cosas, dista una hora del pueblo y tiene buen riego y buena mezcla de tierra para la vegetacion.

Que consta por la pruevta que firmamos en Ontinena a 12 de Mayo del año mil ocho cientos cincuenta y seis.

V.^o B.^o

Penito lavrador.

Agri^omenor.

Antonio *[Signature]*

Por mano agri^o menor *[Signature]*

Joa^o Grau

Real 36 de V.^m

[Large signature]

Real 42 de V.^m



D.^o Joa^o Juan Galúa Aguirreman aprobado y Inacio Canalic perito labrador
nombrado por el Sindico procurador del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo
de Ontiverna:

Certificamos: Que por encargo de la comision principal de desamox-
tizacion de las fincas comprendidas en la Ley. hemos procedido a la me-
dicion y tasacion de un campo en la Huerta de este pueblo, sito en la par-
tida llamada la paul; procedente de la capellanía de S.^a Teresa, linda
al Oriente con tierras de Tomas Novellon, a Poniente con el río Alameda
y a Norte Alejandro Campo, y al Sur con Jose Culla. Tiene de superficie
cuatro caizes cuatro fanegas medida del pais, q.^{ta} equivale a seis fanegas
de Castilla, o sean, tres hectareas, cuarenta tres areas veinte y ocho-
centiaareas de 2.^a y 3.^a Clase, q.^{ta} en renta vale, quinientos ochenta reales V.^o
y en venta once mil seis cientos de la misma moneda

Este campo tiene dos moxeras dos igueras y la tierra sembrada de cerea-
les patatas y arbores, i tiene una poza de tierra sin cultivar, no es dis-
tinguible.

Que consta por la presente q.^{ta} firmamos en Ontiverna, a 28 de Abril año
de mil ocho cientos cincuenta y seis.

V.^o B.
Antonio Rojo

Perito labrador
Por mano propia
Inacio Canalic

Aguirreman

Joa^o Juan Galúa


des. 12.

des. 342. GOBIERNO DE ARAGON

D.^o Joag.^o Luis Felicia Aguirreman aprobado y Inacio Canalis pequito labrador nombrado por el sindico procurador del ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ontinena

Certificamos: Que por orden de la comision principal de desamortizacion de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medicion y tasacion en la Alameda de este pueblo ^{en campo} ~~en la~~ particion de torrealba, procedente de la capellania de S.^o Teresa, Linda al Oriente con la Leguia, a Poniente y Sur con fincas de D.^o Juan^o Lucas, y al Norte Joag.^o Mur, tiene de superficie, dos caixas cuaxo fanegas diez almudes del pais, que equivale, a tres fanegas cinco celemines un cuartillo de Castilla, o sean, una hectarea noventa seis areas sesenta y cinco centiaxias de segunda clase, que en renta vale, trescientos treinta y dos reales V.^o y en venta seis mil seiscientos cuarenta de la misma moneda.

Este campo se halla en esta fecha todo sembrado de trigo y tiene una porcion de tierra plantada de cañas junto en la Leguia, y dista una hora del pueblo, y lo travaga por su cuenta D.^o Juan^o Lucas.

Que conta por la presente q.^o firmamos en Ontinena a 26 de Mayo del año de mil ochocientos cincuenta i seis.

V.^o B.^o Pequito Labrador Aguirreman.
Antonio Por mano ayuntamiento Joag.^o Lucas
Inacio Canalis
Dnes 42^l Dnes 39^l

D.^o Joaquin Exau Labia agrimenor aprobado y Inacio Canabiz perito labrador nombrado por el sindico procurador del ayuntamiento constitucional de este pueblo de

Ontiverna.

Certificamos: Que por orden de la comision principal de desamortizacion de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medicion y tasacion de un campo en la dhuerta de este pueblo, sito en la partida llamada del moxerillo, procedente de la capellanía de S.^{ta} Teresa, Linda a Oriente con tierras de Torre Argas, a Poniente una Legua, a Norte y Sur, D.^a Juan^a Luza, tiene de superficie, dos caizes una fanega del pais, q.^o equivale a dos fanegas diez alomines de Castilla, o sean una hectarea setenta y dos áreas doce centiareas de 2.^a y de 3.^a Clase, que en venta vale doscientos setenta y dos reales de V.^o y en venta unico mil cuatrocientos cuarenta reales V.^o

Este campo tiene diez i seis matas de oliveras de 2.^a Clase, y la finca se alla toda de Baxvecho. No es divisible.

Que consta por la presente que firmamos en Ontiverna a diez de Mayo del año de mil ocho cientos cincuenta i seis.

V.^o B.^o

Antonio Exau

[Signature]

Perito Labrador Agrimenor

Por mano propia

Inacio Canabiz Joaquin Exau

Duchos 36 re

re. 42

V.^o pag.^o Juan Palicia Aguirreman aprobado y Ynacio Canalic perito labrador nom-
brado por el sindico procurador del ayuntamiento Constitucional de este pueblo
de Ontiverna

Certificamos: Que por orden de la comision p^{ra}l de demostracion
de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medicion y base
cion de un campo en la huersta de este pueblo sito en la partida de Torralva
procedente de la Capellanía de Santa Teresa, Línda al Oriente con la Seguiria
a Poniente con el rio de Alcanadre, a Norte Erasmo Ferrer, y al Sur Agustín
Sanz, Tiene de superficie, un caíz dos fanegas medida de este país, 9.^o equibale
a una fanega ocho celemines medida de Castilla, ó sean noventa y cinco áre-
as y cinco centiáreas de segunda clase, que en renta vale doscientos
reales V.^o y en venta quatro mil de la misma moneda.

Este campo tiene cuarenta y tres oliveras de 2.^a clase, y la tierra se halla
en esta fecha toda sembrada de arveas. No es divisible por su mala situacion


Que consta por la presente q.^o firmamos en Ontiverna a seis de Mayo del año de
mil ocho cientos cincuenta y seis.

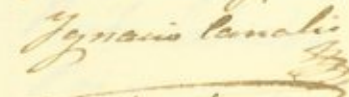
V.^o B.^o Perito Labradon Aguirreman.
Antonio Proyo Por mano ayuntada Ynacio Canalic pag.^o Excmo.
Dada en Ontiverna a los 27 de Mayo de 1856.


D.^{no} Joaquin Lucas Labrada Aguirre autorizado y Ignacio Canalis perito labrador nombrado por el sindico procurador del ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Antinena.

Certificamos: Que por orden de la comision principal de su amortizacion de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medicion i taracion de un Huerto sito en la partida de los Huertos de este pueblo, procedente de la capellanía de S.^{ta} Teresa, Linda Quinte con fincas de Antonio Sotres, a Poniente con una heredia, a Norte Miguel Escartin, y al Sur, un camino que se dirige al rio; Tiene de superficie diez almudes medida de este pais, que equivale a un celemin y un cuartillo de castilla, o sean cinco tarcas noventa y tres centíarcas, de 2.^a Clase que en venta vale, cuarenta i cinco reales V.^{os} y en venta nuevecientos de la misma moneda. Este Huerto se halla en la fecha cercado con pared de tierra y piedra, tiene diez igueras de 2.^a Clase y la tierra se halla sembrada de patatas y orza. No es divisible.

Que consta por la presente que firmamos en Antinena a 30 de Abril del año mil ochocientos cincuenta y seis.

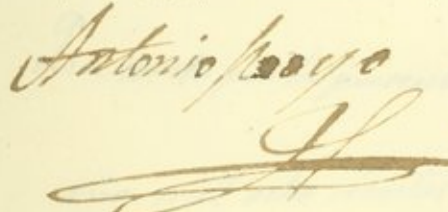
V.^o B.
Antonio Pogo


Perito Labrador
Por mano propia
Ignacio Canalis

Dicho 4.^{to}

Agirre autor
Joaquin Lucas Labrada

Dicho 3.^{to}

D.ⁿ Joaquin Exau Galicia Aguirremunoz aprobado, y Inacio Canaliz penito labrador -
nombrado por el sindio procurador del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo
de Ontinena.

Certificamos: Que, por orden de la comision principal de desamortiza-
cion de las fincas comprendidas en la Ley. Hemos procedido a la medicion y ta-
sacion, de un campo sito en la huerta de este pueblo de Ontinena y su
partida la repues, procedente del curato de este pueblo, linda al Oriente
con la Leguia, a Poniente D.^a Fran.^{ca} Duras, a Norte Pedro Plana, tiene
de superficie dos fanegas diez almudes medida del pais, que equivale a cinco
cacerines y dos cuartillos medida de Castilla, o sea veinte i cinco años una
cacerina de 3.^a clase, que en renta vale veinte reales, y en venta cuatrocientos
de la misma moneda. Esta tierra toda se alla en esta fecha toda
inculta dista una hora del pueblo y la tiene el verificado a su cargo
Que consta por la presente q.^{ta} firmamos en Ontinena a trece de Mayo
año de mil ocho cientos cincuenta y seis.

V.^o 13.^o Penito Labrador Aguirremunoz.
Antonio  Joaquin Exau
Inacio Canaliz
Diciembre 7.^o

D^o Joaⁿ. Juan Galicia agrimensor aprobado, y Inacio Canals perito labrador nombrado por el Síndico procurador del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ontinyena.

Certificamos: Que por orden de la comisión principal de desamortización de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medición y tasación, de un campo en la Huesca de este pueblo, sito en la partida llamada la Alvarana, procedente del Catastro de este pueblo de Ontinyena, linda al Oriente con la Legua, a Poniente con Manos Mux, a Norte D^o Fran^{ca} Lucas, y al Sur Silvestre Agudo, tiene de superficie, un caix tres fanegas del país, que equivale, a una fanega diez celemines de Castilla, o sean, una hectarea cuatro áreas ochenta i ocho centiaxas, de 3^a Clase, que en renta vale setenta y siete reales, y en venta, mil quinientos noventa reales V^o.

Este campo no tiene ningún arbol de sombra, esta sembrado en esta fecha sobre dos fanegas de trigo, y lo demas está inculto.

No es divisible.

Que consta por la presente que firmamos en Ontinyena a trece de Mayo año mil ochocientos cincuenta y seis.

D ^o Jo ⁿ .	Perito labrador	Agrimensor
Antonio Pozo	Inacio Canals	Joa ⁿ . Juan Galicia

[Signature]
D^{os} 4^{tos}

Dic^o 12^o



D.ⁿ Joaquin Juan Galia agrimensor aprobado, y Ignacio Canaliz peñito labrador
nominado por el sindico procurador del ayuntamiento Constitucional de este pueblo
de Ontinena

Certificamos: Que por orden de la comision principal de desamox-
tizacion, de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la
medicion y tasacion, de un campo sito en la Huerca de este pueblo en la par-
tida llamada la repues, procedente del curato de este pueblo de Ontinena
Linda al Oriente con la Leguia, a Poniente Antonio Angas, a Norte
Lorenzo Camilla, tiene de superficie, tres fanegas ocho almudes medida
del pais, q.^{ta} equivale a ~~11~~ 12 celemines de Castilla, o sean treinta i tres
áreas treinta y seis centiáreas de 3.^a Clase, que en renta vale veinte i
cinco reales, y en venta quinientos de la misma moneda.

Esta finca tiene unas pocas de zepas mal gobernadadas, y la tierra to-
da esta inculta, y se alla a una hora distante del pueblo.

P.D.^a Este campo es procedente del curato de este pueblo de Ontinena.

Que consta por la presente que firmamos en Ontinena a diez de Mayo
año de mil ochocientos cincuenta y seis.

N.^o 13.^o Peñito labrador agrimensor
Antonio Proyo *los mismos agrim.* Ignacio Canaliz Joaquin Juan Galia
Antonio Proyo *Ignacio Canaliz* *Joaquin Juan Galia*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
Diciembre 4.^{to} *[Signature]* *[Signature]*

D.^o Joag.^o Juan Leticia Aguinemson aprobado y Enaio Canali^o perito labrador nombrado por el Sindico procurador del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ontinena,

Certificamos que por orden de la Comision provin.^{al} de desamortizacion de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medicion y tasacion de un trozo de tierra sito en la huerta de este pueblo de Ontinena en la partida de la albetica, procedente del curato de este pueblo. Linda al Oriente con un camino, a Poniente con la Reguia a Norte con Puertolas, y al Sur con Fran.^{ca} Lucas, tiene de superficie dos fanegas tres almudes de la medida de este pais, que equivale a cinco celemines dos cuartillos y medio de Castilla, o sean veinte y seis tallas ochenta y una centaneas, de segunda clase, que en renta vale sesenta reales V.^{os}, y en venta, mil doscientos de la misma moneda. Este campo se halla en esta fecha sembrado de trigo y sin ningun arbol de sombra, y se lo trabaja el mismo suxa a cuenta No es divisible.

Que consta por la presente q.^o firmamos en Ontinena a seis de Mayo del año mil ochocientos cincuenta y seis.

V.^o B.^o Perito labrador Aguinemson
Antonio Proyo Por mano ajena
Ignacio Canali Joag.^o Juan Leticia
Diciembre 12 de 1856
Diciembre 4 de 1856

-4-

D^{no} Joag^o Juan Galicia Aguirremanes aprobado y Juanjo Canaliz perito labrador nombrado por el síndico procurador del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ontinena.

Certificamos: Que por orden de la comisión principal de desamortización de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medición y tasación de un campo que radica en la Huerta de este pueblo, sito en la partida llamada Jinet procedente del curato de Ontinena; linda al Oriente con tierras de Antonio Tomas, á Poniente y Sur. con tierras de la cofradía de nuestro señor, y a Norte Antonio Soler, tiene de superficie tres fanegas diez almudes medida de este país, que equivale a siete celemines y un cuartillo de Castilla, ó sean treinta y cuatro áreas cincuenta y cuatro centiáreas de 3^{as}. More q^o en renta vale veinte y un real de V.^o, y en veinte cuatrocientos veinte de la misma moneda. Este campo en la ficha se halla inculto y sin ningún arbol de sombra, No es divisible.

Que consta por la presente q^o firmamos en Ontinena a 9 de Mayo del año de mil ochocientos cincuenta y seis.

V.^o B.^o
Antonio Mozo



Perito labrador
Por mano agencial
Juanjo Canaliz

med. 4^o

Aguirremanes
Joag^o Juan Galicia
med. 6^o

D.^{no} Joaq.^o Enau Labria agrimensor aprobado y Enau Canaliz perito labrador
nombardo por el sindico procurador del Ayuntamiento Constitucional
de este pueblo de Ontinena.

Certificamos: Que por orden de la comision principal de desamortizacion de las fincas comprendidas en la Ley, Hemos procedido a la medicion y tasacion de un campo en la huerta de este pueblo sito en la partida llamada de ~~de~~ fuisnet procedente del veneficio de este pueblo, linda al Oriente con fincas de Miguel Escarilla, a Poniente de Juan^a Luras, a Norte Antonio Latre, y al Sur Felipe Vitor tiene de superficie, tres fanegas cinco almudes medida de este pais, que equivale a seis celeminas dos cuartillos y medio de Castilla o sean, treinta y una area cincuenta y siete centiancas de 2.^a y 3.^a clase, que en renta vale vein i cinco reales y en venta, cuatrocientos ochenta de la misma moneda

Esta posesion se halla en esta fecha, toda inculta y sin ningun arbol de sombra, y de mal riego por escasear el agua en el verano. no es divisible.

Que consta por la presente que firmamos en Ontinena a 3 de Mayo del año de mil ochocientos cincuenta y seis.

V. ^o B. ^o Antonio ...	Perito Labrador Por mano propia Joaquín Canaliz	Agrimensor Joaquín Enau Vred. 62 ^o
---	---	---

Vred. 42^o

D.^o Jorj.^o Juan Galicia agrimensor aprobado, y Ignacio Canals perito labrador nombrado por el síndico procurador del ayuntamiento constitucion de este pueblo de Ontinena.

Certificamos: Que por orden de la comision principal de desamortizacion de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medición y tasacion, de un campo en la huerta de este pueblo de Ontinena sito en la partida llamada de facinet procedente de venerficio del pueblo de Ontinena, linda por la parte de Oriente con un camino publico a Puente una Legua, a Norte V.^{ta} de Agustin Las, y al Sur con la V.^{ta} de Agustin Escanilla, tiene de superficie, cuatro fanegas setenta y dos alumbres de este pais, que equivale, a ocho celemines tres cuartillos de Castilla, o sean cuarenta y una area setenta y una centiarea de 4.^{ta} Clase, que en renta vale veinte y cinco reales y con renta doscientos sesenta de la misma moneda.

Este campo se halla inculto de muchos años atras, y es tierra con algo de salobre, y escasa de agua para regarse en el verano.

Qui consta por la presente que firmamos en Ontinena a doce de Mayo año de mil ocho cientos cincuenta y seis.

V.^o B.^o
Antonio Boyo

Perito labrador
Ignacio Canals

Agrimensor
Jorj.^o Juan Galicia
dada 6 mes

V.º Joaqu.º Graus Labrada Aguinensor aprobado y Ignacio Canalis perito labrador nombrado por el síndico procurador del ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ontinena

Ontinena

Certificamos: Que por orden de la comisión principal de demarcación de las fincas comprendidas en la Ley, Hemos procedido a la medición y tasación de un campo q.º radica en la Huerca de este pueblo, sito en la partida de Jarinet procedente del vecindario de este pueblo, Línda al Oriente con fincas de Antonio Proda ma, a Norte con un campo de la cofradía de nuestro Señor, a Poniente con Capito Vxoer y al Sur Ignacio Proda, tiene de superficie, siete fanegas siete almudes de este país, que equivalen, a una fanega dos celemines tres cuartillos y medio de Castilla ó sean setenta y tres arreas noventa i dos centíareas de 3.ª Clase, que en venta valen cuarenta y seis reales V.º y en venta nuevecientos de la misma moneda. Esta posesion se halla en la fecha yezama ó inculta y tiene mal riego y sin arvoles de tomarse No es divisible.

Que consta por la presente que firmamos en Ontinena a 4 de Mayo del año de mil ochocientos cincuenta y seis.

V.º B.º
Antonio Progo

Perito Labrador
Darmeno agena
Ignacio Canalis

Aguinensor.

Joaq.º Graus

[Handwritten signature and flourish]

Des. 42.



D.^o Joag.^o Exau Galicia agrimensor aprobado y Ignacio Canalis perito labrador nombrado por el Síndico procurador del ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ontinena

Certificamos: Que por orden de la comision prin.^{al} de desamortizacion de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medicion y tasacion de de un Huerto, sito en la partida de los huertos de este pueblo procedente del beneficiado de este pueblo de Ontinena. Linda al Oriente con fincas de Fran.^o Solans, a Poniente con la Laguna, a Norte con un camino y al Sur con D.^o Fran.^o Antero; Tiene de superficie, catorce almudes de la medida de este pais, que equivale a un celemin tres cuartillos medida de Castilla, o sean ocho áreas treinta i cuatro centiareas, de primera clase, que en renta vale cincuenta reales y con venta mil reales V.^o Este Huerto se all en el dia cercado con buenas paredes y tiene sobre veinte y cuatro Tepas y lo demas sembrado de cevada. No es divisible

Que consta por la presente que firmamos en Ontinena a seis de Mayo del año mil ochocientos cincuenta y seis.

V.^o B.^o
Antonio Bojo

Perito labrador
Por mancomuna
Ignacio Canalis

agrimensor
Joag.^o Exau

Ded. 4 p.^{as}

Doblos 12 p.^{as} v.

D.^o Joaquin Exara Galicia agrimensor aprobado y Juasio Canalis perito labrador nombrado por el Síndico procurador del Ayuntamiento Constitucional de este

Pueblo de Ontinena,

Certificamos: Que por orden de la comisión principal de desamortización de las fincas comprendidas en la Ley, Hemos procedido a la medición y tasación, de un campo sito en la huerca de este pueblo y su partida llamada de fasinet, procedente de la cofradía de nuestro señor, situada a Oriente con tierras de Andres Soler, a Poniente Antonio Ortiga a Norte Miguel Escartin, y al Sur Jose Curti, tiene de superficie dos caíces cinco fanegas ^{y seis almudes} medida de este país, que equivale a tres fanegas siete celemines medida de Castilla, ó sean dos hectáreas cinco áreas una centiárea de 2.^a y 3.^a Clase, que en venta vale ciento cincuenta y un real de V.^o, y en venta tres mil veinte de la misma moneda. Esta posesion solo tiene una olivera pequeña y la tierra se allá en la fecha sembrada de trigo sobre la cuarta parte y la restante de vaxvecho, la trabajan los cofrades a su cuenta. No es divisible.

Que consta por la presente q.^o firmamos en Ontinena a 3 de Mayo del año mil ocho cientos cincuenta y seis

V.^o B.^o
Antonio Exara

Perito labrador agrimensor

Por mano propia

Juasio Canalis

me. 42.

Joaquin Exara

me. 192.

D.^{no} D.^{no} Joaquin Juan Lalicia Aguirre autorizado y Ignacio Canaliz perito labrador
nominado por el sindico procurador del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo
de Ontinena.

Certificamos: Que por orden de la comision principal de demarcacion
de las fincas comprendidas en la Ley, hemos procedido a la medicion i tacion de un
campo traza de terreno sito en este monte de Ontinena y su partida llamada molina
procedente de la cofradia del Rosario, Linder al Oriente con fincas de la V.^{da} de Jose
Almet, a Poniente con un paso de ganado, a Norte Manuel Sagarra y al Sur V.^{da} de
Jose Almet, tiene de superficie, un caize medida de este pais que equivale a dos fanegas
medida de Castilla, o sean una hectarea catorce areas cuarenta y dos centiareas
de tercera clase, q.^{ta} en renta vale dieciseis reales y en venta trescientos veinte de la misma
moneda. Este campo se alla en el dia sembrado de trigo sobre la mitad, y lo demas
yermo y de toda disposicion, no es divisible.

Que consta por la presente que firmamos en Ontinena a 28 de Abril
del año de mil ochocientos cincuenta y seis.

V.^o B.^o
Antonio Poyo
[Signature]

Perito Labrador Aguirre
Por man. ag.
Ignacio Canaliz
Joaquin Juan
Dad. 42.^o V.^o Dad. 82.^o V.^o

D.^o Joaquín Exau Lalicia Aguirreux aprobado y Ignacio Canaliz perito labrador nombrado por el
Ayuntamiento del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ontinena.

Certificamos: Que por orden de la comisión principal de demarcación
de las fincas comprendidas en la Ley, Hemos procedido a la medición y tasación de un
campo que radica en este monte de Ontinena, es tierra de secano, sito en la val sala
, procedente de la cofradía del Pinaris. Límite a Oriente con un camino publico, a Occidente
con Manuel Luis, a Norte con tierras comunes del pueblo, tiene de superficie
tres cañadas de este país, que equivale a seis fanegas de Castilla, ó sean tres Hectáreas
cuarenta i tres áreas, veinte y siete centiáreas, de tercera clase, que en renta vale
veinte i seis reales V.^o y en venta quinientos de la misma moneda.

Este campo se halla en esta fecha sembrado sobre una tercera parte de trigo y cultivos
y lo restante yerbas en tierra fuerte y con salobres. No es fértil.

Que consta por la presente que firmamos en Ontinena a 24 de Abril del año
mil ochocientos cincuenta y seis.

V.^o B.^o
Antonio Boyo

Perito Labrador Aguirreux
Por medio agente Joaquín Exau
Ignacio Canaliz
dicho 32.
228-42

-9-

D.^o Inag.^o Inau Galicia Agrimensor aprobado, y Inauo Canaliz penito labrador nombrado por el síndico procurador del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ontinena.

Certificamos: Que por orden de la comisión principal de duanización de las fincas comprendidas en la Ley. Hemos procedido a la medición y fauición de un campo en la Huerta de este pueblo sito en la partida de Bonalva tierra de regadío junto al molino aninero de este pueblo de Ontinena, procedente del común de vecinos. Línda por la parte de Oriente con la Tegua, a Poniente, Norte y Sur con buazal, tiene de superficie, una fanegada diez almudes de este país, que equivale a tres celemines y un cuartillo medida de Castilla, ó sean trece áreas cuarenta y siete centáneas de 2.^a Clase, q.^a en renta vale treinta reales y en venta vale, seis cientos de la misma moneda.

Este trozo de tierra tiene seis igueras de 2.^a Clase y la tierra recalla arreglada para laumbra y ortaliza. No es divisible.

Que consta por la presente q.^a firmamos en Ontinena a seis de Mayo del año mil ochocientos cincuenta y seis.

V. ^o B. ^o	Penito labrador	Agrimensor
Antonio Proyo	Por mano ayenda	Inag. ^o Inauo
	Inauo Canaliz	420 502.
		420 502.

420 502.

Capitalizacion que en virtud de providencia del Sr. Gobernador de fecha 12 de Julio ultimo forma esta Admon. de las fincas cuyos certificados de los peritos tasadores acompañan este expediente con arreglo a la Real Cedula de 14 del mismo Julio.

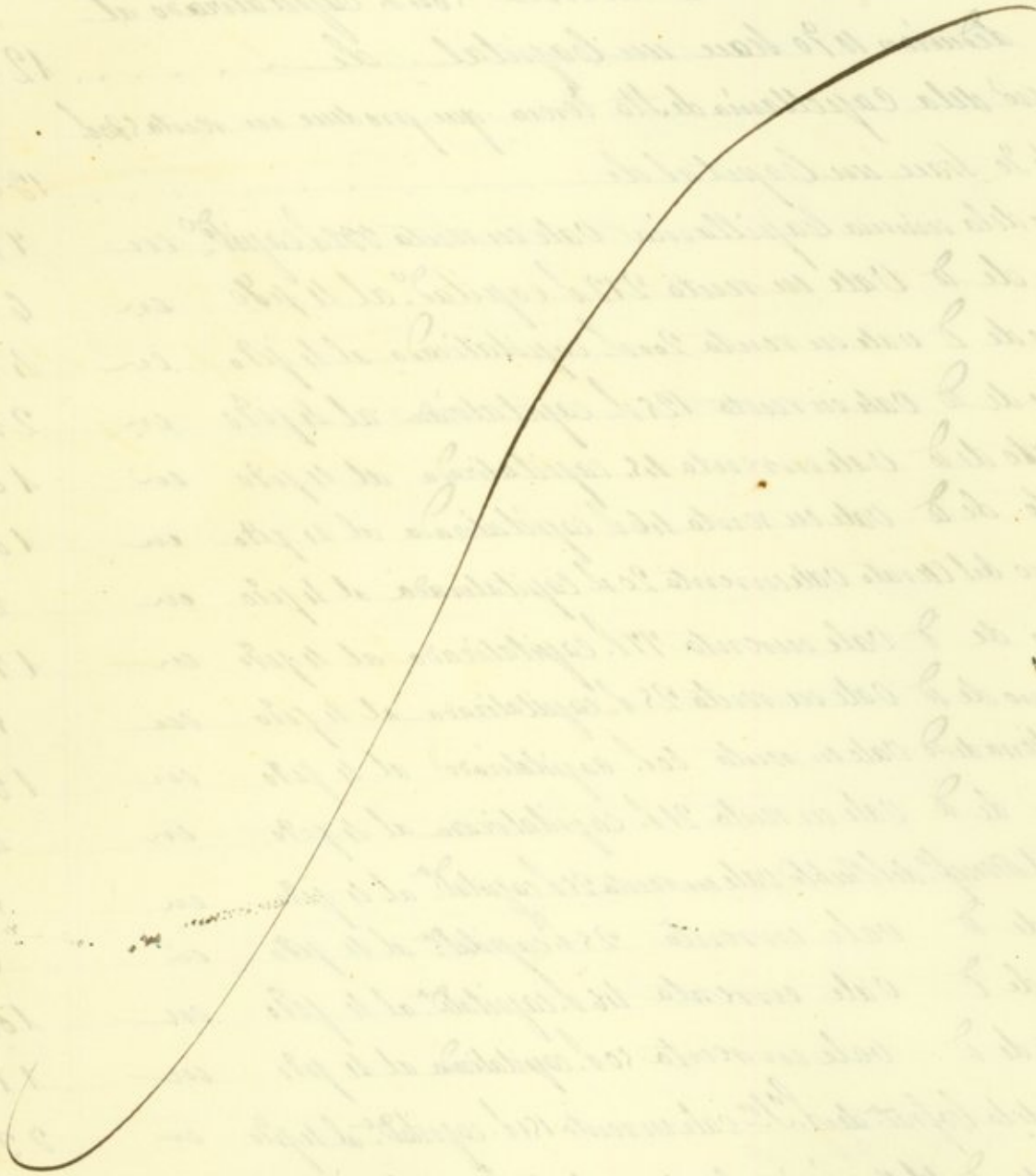
10 L. 00

Puebl. de Ontiverna Procc.º de la Sta. Reliquia

- 1. 1 Campo con arboles vale en renta 564 s. capitalizado al 4 por 100 deducida 10 por 100 hace un Capital de 12 690 ..
- 2. 1 Campo de la Capellanía de Sta. Renca que produce en renta 580 s. que al 4 por 100 hace un Capital de 14 050 ..
- 3. 1 Campo de la misma Capellanía vale en renta 552 s. capitalizado en 4 470 ..
- 4. 1 Campo de id. vale en renta 212 s. capitalizado al 4 por 100 en 6 120 ..
- 5. 1 Campo de id. vale en renta 200 s. capitalizado al 4 por 100 en 4 500 ..
- 6. 1 Campo de id. vale en renta 128 s. capitalizado al 4 por 100 en 2 302. 50
- 7. 1 Huerto de id. vale en renta 11 s. capitalizado al 4 por 100 en 1 012. 50
- 8. 1 Huerto de id. vale en renta 146 s. capitalizado al 4 por 100 en 1 095. ..
- 9. 1 Campo del Curato vale en renta 20 s. capitalizado al 4 por 100 en 480 ..
- 10. 1 Campo de id. vale en renta 471 s. capitalizado al 4 por 100 en 1 192. 50
- 11. 1 Campo de id. vale en renta 28 s. capitalizado al 4 por 100 en 562. 50
- 12. 1 Huerto de id. vale en renta 60 s. capitalizado al 4 por 100 en 1 250 ..
- 13. 1 Campo de id. vale en renta 211 s. capitalizado al 4 por 100 en 472. 50
- 14. 1 Campo del Benef.º del Pueblo vale en renta 28 s. capitalizado al 4 por 100 en 562. 50
- 15. 1 Campo de id. vale en renta 28 s. capitalizado al 4 por 100 en 562. 50
- 16. 1 Campo de id. vale en renta 166 s. capitalizado al 4 por 100 en 1 095. ..
- 17. 1 Huerto de id. vale en renta 50 s. capitalizado al 4 por 100 en 1 125. ..
- 18. 1 Campo de la Capellanía de S.º L.º vale en renta 151 s. capitalizado al 4 por 100 en 3 297. 50
- 19. 1 Campo de id. del Curato vale en renta 16 s. capitalizado al 4 por 100 en 360 ..
- 20. 1 Campo de id. vale en renta 26 s. capitalizado al 4 por 100 en 535. ..
- 21. 1 Campo de la propia vale en renta 20 s. capitalizado al 4 por 100 en 675. ..

199
Lunes 21 Agosto 1886 -

M. Leallos
Jempson



Le-

—
nos Gobernador.

Practicada por la Admon. del Ben. N. de la
capitalización de las fincas contenidas en
este expediente, la comisión que por que-
r. se sirva tener día y hora para la subas-
ta. Huesca 1.º de Set. de 1846.

P.º
Antonio Castellana

Señor



Anuncio la subasta de las fincas que contiene
este expediente para el día 11 de Octubre
proximo de Doce a una en el sitio de
Castellana.

P.º Autorizado
El Sr.º



SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL

DEL VIERNES 12 DE SETIEMBRE DE 1856.

PROVINCIA DE HUESCA.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Gobernador Civil de la espresada y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 11 de Octubre próximo de once á una ante el Sr. Juez de Hacienda D. Bonifacio del Abellanal y Escribano D. Isidro Valero en las casas consistoriales de esta capital y Fraga.

Bienes del Estado.

CLERO.

RUSTICAS.

MENOR CUANTIA.

Un campo en la huerta de Ontiñena, partida del Morenillo, procedente de la Santa Reliquia, confronta con Mariano Mur y Cipriano Angás; tiene una superficie de 3 cahices del pais, equivalentes á 4 fanegas de Castilla ó sean 2 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas de segunda y tercera clase con 62 olivos, 600 cepas y varios frutales, que produce anualmente en renta 564 rs. tasado en 11300 en venta y capitalizada en 12690 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en la huerta de dicho pueblo, partida de la Paul, procedente de la capellania de Santa Teresa, confronta con Tomás Novellon, rio Alcanadre y José Culla, de 4 cahices 4 fanegas del pais, que hacen 6 fanegas de Castilla, ó sean 3 hectáreas 43 áreas 28 centiáreas de segunda y tercera clase, que produce en renta 580 rs. tasado en venta en 11600 y capitalizada en 13050 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en la huerta del mismo pueblo, partida de Torralva de la misma procedencia, confronta con Francisco Lebias y Joaquin Mur, tiene 2 cahices 4 fanegas 10 almudes del pais, que hacen 3 fanegas 5 celemines $\frac{1}{4}$ de Castilla ó sean una hectárea 96 áreas 65 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 332 rs. tasado en venta en 6640 y capitalizada en 7470 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en la huerta de dicho pueblo partida del Morenillo de la misma procedencia, confronta con José Angás y Francisco Luzás; tiene 2 cahices 1 fanega del pais que hacen 2 fanegas 10 almudes de Castilla ó sean una hectárea 62 áreas 12 centiáreas de segunda y tercera clase, que produce en renta 272 rs. tasado en venta en 5440 y capitalizada en 6120 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en la huerta de dicho pueblo partida de Torralva de la misma procedencia, confronta con rio Alcanadre, Jacinto Ferrer y Agustin Sanz, tiene 1 cahiz 2 fanegas del pais, que hacen 1 fanega 8 celemines de Castilla, ó sean 95 áreas 35

centiáreas de segunda clase, que produce en renta 200 rs. tasado en venta en 4000 y capitalizada en 4500 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en la huerta de dicho pueblo en la misma partida y de igual procedencia, confronta con Miguel Solans y Andres Callén, tiene 5 fanegas 10 almudes del pais que hacen 11 celemines $\frac{1}{4}$ de Castilla, ó sean 53 áreas 61 centiáreas de segunda y tercera clase, que produce en renta 125 rs. tasado en venta en 2500 y capitalizada en 2812 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se subasta.

Un huerto sito en dichos términos, partida de las huertas de la misma procedencia, confronta con Antonio Setau y Miguel Escartin; tiene 10 almudes del pais que hacen un celemin $\frac{1}{4}$ de Castilla, ó sean 5 áreas 93 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 45 rs. tasado en venta en 900 y capitalizada en 1012 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se subasta.

Un huerto cerrado sito en los mismos términos, partida de los Huertos de la propia pertenencia, confronta con Antonio Guiral y Alejandro Campo; tiene 2 fanegas del pais que hacen 4 celemines de Castilla, ó sean 19 áreas 7 centiáreas de primera clase, que produce en renta 46 rs. tasado en venta en 900 y capitalizada en 1035 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en la huerta de dicho pueblo, partida la Repues, procedente del curato, confronta con Francisco Luzás y Pedro Plana, tiene 2 fanegas 10 almudes del pais que hacen 3 celemines $\frac{3}{4}$ de Castilla, ó sean 25 áreas 1 centiárea de tercera clase, que produce en renta 20 rs. tasado en venta en 400 y capitalizada en 450 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en los mismos términos partida la Albanera de la misma procedencia, confronta con Marcos Mur y Silvestre Aineto; tiene un cahiz 3 fanegas del pais que hacen una fanega 10 celemines de Castilla, ó sean 1 hectárea 4 áreas 88 centiáreas de tercera clase que produce en renta 77 rs. tasado en venta en 1540 y capitalizada en 1732 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se subasta.

Un campo en los mismos términos partida de Repues de igual procedencia, confronta con la acequia y Antonio Aguas; tiene 3 fanegas 8 almudes del pais que hacen 7 celemines de Castilla, ó sean 33 áreas 36 centiáreas, de tercera clase, que produce en renta 25 rs. tasado en venta en 500 y capitalizada en 562 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se subasta.

Un trozo de tierra sito en dichos términos partida de la Albetica de la misma procedencia, confronta con José Puértolas y Francisco Luzás, tiene 2 fanegas 13 almudes del pais que hacen 5 celemines $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$ de Castilla, ó sean 26 áreas 81 centiáreas de segunda

clase, que produce en renta 60 rs. tasado en venta en 1200 y capitalizada en 1350 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en los mismos términos partida de Fainat, confronta con Antonio Tomás y Antonio Soler, tiene 3 fanegas 10 almudes del país que hacen 7 celemines $\frac{1}{4}$ de Castilla, ó sean 34 áreas 54 centiáreas de tercera clase, que produce en renta 21 rs. tasado en venta en 420 y capitalizada en 472 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en dichos términos partida de Fainat, procedente del Beneficio de dicho pueblo, confronta con Miguel Escanilla y Antonio Latré, tiene 3 fanegas 5 almudes del país que hacen 6 celemines $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$ de Castilla, ó sean 31 áreas 57 centiáreas de segunda y tercera clase que produce en renta 25 rs. tasado en venta en 480 y capitalizada en 562 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en dichos términos y partida de la misma procedencia, confronta con Agustín Lás y Agustín Escanilla; tiene 4 fanegas 6 almudes del país, que hacen 8 celemines $\frac{3}{4}$ de Castilla, ó sean 41 áreas 71 centiáreas de cuarta clase, que produce en renta 25 rs. tasado en venta en 260 y capitalizada en 562 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en dichos términos y partida de igual procedencia, confronta con Antonio Roda y Agapito Urioz, tiene 7 fanegas 7 almudes del país que hacen una fanega 2 celemines $\frac{3}{4}$ de Castilla, ó sean 70 áreas 92 centiáreas de tercera clase, que produce en renta 46 rs. tasado en venta en 900 y capitalizada en 1035 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un huerto sito en los mismos términos partida de los Huertos de la propia pertenencia, confronta con Francisco Solans, camino y Francisco Antero, tiene 14 almudes del país que hacen un celemin $\frac{3}{4}$ de Castilla ó sean 8 áreas 34 centiáreas de primera clase, que produce en renta 50 rs. tasado en venta en 1000 y capitalizada en 1125 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en los mismos términos partida de Fainat, procedente de la cofradía de Ntro. Señor, confronta con Andrés Soler y Miguel Escartín, tiene 2 cahices 5 fanegas 6 almudes del país, que hacen 3 fanegas 7 celemines de Castilla, ó sean 2 hectáreas 5 áreas 1 centiárea de segunda y tercera clase, que produce en renta 151 rs. tasado en venta en 3020 y capitalizada en 3397 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en los mismos términos partida llamada Moluna, procedente de la cofradía del Rosario, confronta con Viuda de José Almet y Manuel Sagarra, tiene un cahiz del país que hace 2 fanegas de Castilla, ó sean una hectárea 14 áreas 42 centiáreas de tercera clase, que produce en renta 16 rs. tasado en venta en 320 y capitalizada en 360 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en dichos términos partida Valsalada de la misma procedencia, confronta con camino público y Manuel Suso, tiene 3 cahices del país que hacen 6 fanegas de Castilla, ó sean 3 hectáreas 43 áreas 27 centiáreas, secano de tercera clase, que produce en renta 26 rs. tasado en venta en 500 y capitalizada en 585 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en los mismos términos junto al molino procedente del común de vecinos, confronta con acequia y brazal, tiene una fanega 10 almudes del país que hacen 3 celemines $\frac{1}{4}$ de Castilla, ó sean 13 áreas 47 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 30 rs. tasado en venta en 600 y capitalizada

en 675 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Las fincas que se contienen en este anuncio no son susceptibles de división y se sacan en venta en la forma que aparece, por haberlo considerado los peritos, mas beneficioso á los intereses del Estado.

Se han fijado los edictos anunciándolas en subasta en el pueblo respectivo.

Remate para el día 13 de Octubre próximo de once á una ante el Sr. Juez de Hacienda D. Bonifacio del Abellanal y Escribano D. Mariano Armisen en las casas consistoriales de esta capital y Fraga.

Bienes del Estado

CLERO.

FINCAS RUSTICAS

MENOR CUANTIA.

Un campo de secano sito en los términos de Candasno partida del Omprio procedente del Beneficio de dicho pueblo, confronta con viuda de Antonio Allué y Nicolás Purroy, tiene 24 fanegas del país que hacen 6 fanegas de Castilla ó sean 3 hectáreas 43 áreas 27 centiáreas tierra de tercera clase, que produce en renta 16 rs. tasado en venta en 320 y capitalizada en 360 rs. vn. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos partida de San Bartolomé de la misma procedencia, confronta con Manuel Rafales, y Domingo Boche; tiene 24 fanegas 8 almudes del país que hacen 6 fanegas 2 celemines de Castilla, ó sean 3 hectáreas 52 áreas y 81 centiáreas de segunda clase; que produce en renta 18 rs. tasado en venta en 366 y capitalizada en 405 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos partida del Omprio procedente del curato de dicho pueblo, confronta con Pascual Jover y Viuda de Luis Oliber; tiene 20 fanegas del país que hacen 5 fanegas de Castilla ó sean 2 hectáreas 86 áreas 7 centiáreas de segunda clase que produce en renta 10 rs. tasado en venta en 200 y capitalizada en 225 rs. vn. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos y partida expresada procedente del Beneficio de dicho pueblo, confronta con Salvador Baches y Pascual Jover, tiene 24 fanegas del país que hacen 6 fanegas de Castilla ó sean 3 hectáreas 43 áreas 27 centiáreas de tercera clase, que produce en renta 12 rs. tasado en venta en 240 y capitalizada en 270 rs. vn. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en los mismos términos y partida procedente del Curato del mismo pueblo, confronta con Antonio Villa y Francisco Abio, tiene 24 fanegas 10 almudes del país que hacen 6 fanegas 2 celemines $\frac{3}{4}$ de Castilla ó sean 3 hectáreas 55 áreas 19 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 25 rs. tasado en venta en 497 y capitalizada en 562 rs. 50 cént. por cuya cantidad se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos, y partida de la misma procedencia, confronta con Lorenzo Cuenca y via pública, tiene 24 fanegas 6 almudes del país que hacen 6 fanegas 1 celemin $\frac{3}{4}$ de Castilla ó sean 3 hectáreas 50 áreas 42 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 13 rs. tasado en 265 y capitalizada en 282 rs. 50 cént. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos partida de las Heras de igual procedencia, confronta con Jose Pueyo y viuda de Joaquin Abio tiene 2 fanegas 2 almudes del país que hacen 6 celemines $\frac{3}{4}$ de Castilla ó sean 30 áreas 99 centiáreas de segunda clase; que produce en renta 3 rs. tasado en venta en 43 y capitalizada en 67 rs. 50 cént. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano, sito en dichos términos partida Valde la Orega procedente del Estado, confronta con viuda de Francisco Augas y Francisco Avio, tiene 30 fanegas 6 almudes del país que hacen 7 fanegas 6 celemines de Castilla ó sean 4 hectáreas 29 áreas 9 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 28 rs. tasado en venta en 545 y capitalizada en 630 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos partida del Espeñador procedente del Beneficio de dicho pueblo, confronta con cabañera Real y Francisco Sasot, tiene 61 fanegas 8 almudes del país que hacen 15 fanegas 8 celemines de Castilla ó sean 8 hectáreas 96 áreas 36 centiáreas de tercera clase que produce en renta 36 rs. tasado en venta en 696 y capitalizada en 810 rs. vn. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos partida del Viñedo procedente del Estado, confronta con camino público y viuda de Valero Cruellas, tiene 20 fanegas del país que hacen 5 fanegas de Castilla ó sean 2 hectáreas 86 áreas 7 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 20 rs. tasado en venta en 400 y capitalizada en 450 rs. vn. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos en la misma partida procedente del curato confronta con Mariano Ballabriga y Pedro Allué, tiene 8 fanegas del país que hacen 2 fanegas de Castilla ó sean 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas de tercera clase, que produce en renta 4 rs. tasado en venta en 89 y capitalizada en 90 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en dichos términos partida Guardiola Alta de la misma procedencia, confronta con Pascual Jover y Antonio del Pueyo, tiene 24 fanegas del país que hacen 6 fanegas de Castilla ó sean 3 hectáreas 43 áreas 27 centiáreas de tercera clase, que produce en renta 12 rs. tasado en venta en 240 y capitalizada en 270 rs. vn. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos partida de Cabeza la vieja de la misma procedencia, confronta con viuda de Joaquin Avio y Miguel Allué, tiene 20 fanegas del país que hacen 5 fanegas de Castilla ó sean 2 hectáreas 86 áreas 7 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 12 rs. tasado en venta en 230 y capitalizada en 270 rs. vn. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en los mismos términos partida Valdepalau confronta con Agustin Guillen y Joaquin Arnal, tiene 29 fanegas del país que hacen 7 fanegas 9 celemines de Castilla ó sean 4 hectáreas 14 áreas 73 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 18 rs. tasado en venta en 350 rs. y capitalizada en 405 rs. vn. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en los términos de Pénalba partida de Canderon, procedente de la Cofradía del Rosario confronta con tierras del comun y viuda de Jose Ferrer, tiene 12 fanegas del país que hacen 3 fanegas de Castilla ó sea 1 hectárea 71 áreas 64 centiáreas de segunda clase, que produce en renta 24 rs. tasado en venta en 480 y capitalizada en 540 rs. vn. bajo cuyo tipo se subasta.

Un campo de secano sito en dichos términos en el plano de Voral procedente del Curato, confronta con tierras comunes y paso del ganado, tiene 64 fanegas del país que hacen 16 fanegas de Castilla ó sean 9 hectáreas 15 áreas 43 centiáreas de primera clase, que produce en renta 350 rs. tasado en venta en 7000 y capitalizada en 7875 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo de secano sito en los mismos términos

partida llamada Oyadasja de la misma procedencia, confronta con viuda de Salvador Salvo y Mariano Franco, tiene 21 fanegas del país que hacen 6 fanegas de Castilla ó sean 9 hectáreas 15 áreas 43 centiáreas de tercera clase, que produce en renta 12 rs. tasado en venta en 240 y capitalizada en 270 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Las fincas de que se trata no son susceptibles de division y se sacan en venta en la forma que aparece por haberlo considerado los péritos beneficiosos á los intereses del estado.

Se han fijado los edictos en el pueblo respectivo anunciando la subasta.

Remate para el dia 15 de Octubre próximo de once á una ante el Sr. Juez de Hacienda D. Bonifacio del Abellanal y Escribano D. Luis Valero en las casas consistoriales de esta capital y Barbastro,

Bienes del Estado

CLERO.

RUSTICAS

MENOR CUANTIA.

Un huerto sito en los términos de Enate partida del Soto procedente del Curato, confronta con viuda de Jose Olivera y rio Cinca, tiene una fanega 6 almudes del país ó sean 10 áreas 73 centiáreas tierra de regadio de tercera clase, que produce en renta 50 rs. tasado en venta en 320 y capitalizada en 1125 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un huerto sito en dichos términos partida del Arriño de la misma procedencia, confronta con Carlos Llanas y Antonio Capdevilla, tiene 6 almudes del país ó sean 3 áreas 57 centiáreas tierra de regadio de segunda clase, que produce en renta 20 rs. tasado en venta en 180 y capitalizada en 450 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en los términos de Pozan de Vero partida Sarratones procedente de la cofradía mayor de dicho pueblo, confronta con Benito Sanz y Felis Subias, tiene 4 fanegas 4 almudes del país ó sean 30 áreas 99 centiáreas tierra de secano de tercera clase, que produce en renta 28 rs. capitalizada en 600 y tasado en venta en 800 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Una faja con olivos sita en dichos términos de la misma procedencia, confronta con Francisco Ballabriga y Ramon Coscojuela, tiene 3 fanegas 3 almudes del país; ó sean 23 áreas 23 centiáreas de segunda calidad con 31 olivos de segunda y tercera, que produce en renta 80 rs. tasado en venta en 1400 capitalizada en 1800 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en dichos términos en el camino de Barbastro procedente de los propios, confronta con Mariano Rami y Mariano Margaléf, tiene 23 fanegas 6 almudes del país, que hacen 168 áreas 6 centiáreas tierra de tercera clase, que produce en renta 230 rs. tasado en venta en 5100 y capitalizada en 5175 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en dichos términos partida de las Chesas procedente de la cofradía de Santa Ana, confronta con Jose Cagigós y Francisco Cortés, tiene 8 fanegas 4 almudes del país, ó sean 59 áreas 59 centiáreas tierra de secano de tercera calidad, que produce en renta 46 rs. capitalizada en 1035 y tasado en venta en 1360 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un yermo sito los términos de Coscojuela de Fañoba partida la Canal, procedente del Curato, confronta con Mariano Plana y Francisco Ferrando, tiene 2 fanegas 8 almudes del país que hacen 19 áreas 6 centiáreas secano de cuarta clase, que produce en renta 2 rs. capitalizada en 45 y tasado en venta en 120 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un yermo sito en dichos términos y partida de la misma procedencia, confronta con Francisco Ferrando y barranco del Cubillar, tiene 2 fanegas 7 almudes del país, que hacen 18 áreas 47 centiáreas secano de cuarta clase, que produce en renta 2 rs. capitalizada en 45 y tasado en venta en 130 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un yermo sito en dichos términos partida del Ras de la misma procedencia, confronta con Mariano Pano y Miguel Maestre, tiene 3 fanegas 6 almudes del país, que hacen 96 áreas 54 centiáreas secano de cuarta clase, que produce en renta 13 rs. capitalizada en 292 rs. 50 cént. y tasado en venta en 520 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un yermo sito en dichos términos y partida de la misma procedencia confronta con Miguel Muzás y Miguel Justo; tiene 3 fanegas 4 almudes del país que hacen 23 áreas 83 centiáreas secano de cuarta clase, que produce en renta 3 rs. capitalizada en 67 rs. 50 cént. y tasado en venta en 150 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un huerto sito en los términos de Salinas de Hoz llamado Pozallon, procedente del Curato, confronta con Domingo Coscollano y Martín Bistué, tiene 2 almudes y medio del país ó sea un área 48 centiáreas regadío de primera clase, que produce en renta 30 rs. tasado en venta en 400 y capitalizada en 675 reales vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo sito en dichos términos llamado de la Sosa de la misma procedencia, confronta con Jacobo Bistué y Domingo Coscollano, tiene 6 almudes del país que hacen 3 áreas 57 centiáreas secano de tercera clase con 5 olivos, que produce en renta 18 rs. tasado en venta en 220 y capitalizada en 405 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un huerto sito en dichos términos partida de Liena de la misma procedencia, confronta con Domingo Coscollano y Antonio Cardiel, tiene 2 almudes del país ó sean 1 área 19 centiáreas regadío de segunda clase que produce en renta 20 rs. tasado en venta 300 y capitalizada en 450 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Bienes de Corporaciones civiles PROPIOS.
RUSTICAS MENOR CUANTIA.

Un huerto sito en los términos de Salas Altas en el barranco de San Salvador procedente del comun de vecinos confronta con huerto del Mariscal y Jose Espluga tiene 10 almudes del país, ó sean 5 áreas 95 centiáreas regadío de primera y segunda clase, que produce en renta 40 rs. capitalizada en 900 y tasado en venta en 1090 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un huerto de regadío sito en dichos términos y partida de la misma procedencia confronta con huerto del Boticario y Miguel Villa, tiene 8 almudes del país, ó sean 40 áreas 76 centiáreas de primera y segunda clase, que produce en renta 45 rs. capitalizada en 999 rs. 50 cént. y tasado en venta en 1340 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Un campo llamado del Meson sito en los términos de Salinas de Hoz procedente de los propios, confronta con Mariano Giral y Joaquin Ferrer, tiene 3 fanegas 2 almudes del país que hacen 22 áreas 74 centiáreas, secano de segunda clase, que produce en renta 100 rs. tasado en venta en 940 y capitalizada en 2250 rs. vn. por cuya cantidad se subasta.

Las fincas de que se trata no son susceptibles de division y se sacan en venta en la forma que aparece por haberlo considerado los peritos mas beneficioso á los intereses del estado.

Se han fijado los edictos en los pueblos respectivos, anunciando la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó de menor cuantia, y procedan de corporaciones civiles lo pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno.

El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el artículo 6.º de la Ley de primero de Mayo del año último y con la bonificacion del 5 por 100, que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100, en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez, y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion especial de Ventas de Bienes nacionales de esta provincia, los de que se trata no se hallen gravados con carga alguna, pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada Ley se determina.

5.º Los derechos de expedientes hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los Propios de Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que lleban este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del Sr. ex-Infante Don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalén, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones Eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las Capellanías colativas de sangre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio. Huesca 4 de Setiembre de 1856.—Francisco Sasot y Noguerras.

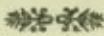
HUESCA:

Imprenta de M. Castanera. GOBIERNO ARAGON

HUESA.



COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE BIENES NACIONALES
de la Provincia.



[Handwritten signature]

Para los efectos preveni-
dos en el art. 1.º de la
instruccion de 11 de Mayo
de 1855, acompaño á U.
un exemplar del suplemento
anexo al boletín oficial
de 12 del actual en el
que aparece anunciada
la subasta de fincas que
ha de tener lugar el
dia 11 de Octubre proximo
Dios que á U. m. d. al
Huesca 24 de Setiembre 1856.
Juan M. Sastre y Argente

M. Sastre de 1.ª Junta de Huesca



GOBIERNO DE ARAGON

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

bido con el Suplemento al Boletín oficial de veinte
y uno de Setiembre último que es adjunto: Si-
va todo de cabeza al Expediente de remate y cite-
se al Síndico del Ayuntamiento de esta Ciudad por
sí en su día gustare acudir al remate. Proveni-
do y firmado por el Sr. D. Miguel Gil y Bar-
gas Juez de primera Instancia de Praga en
ella a treinta de Setiembre de mil ochocien-
tos cincuenta y seis, de que doy fe.

Miguel Gil
y Vargas

Auténtico

Juan Pablo Fabalanz

Notifí y citation al Reg^{te} Síndico, Emeguida
notifiqué y leí íntegramente el anterior
provenido al Regidor del M. y Ayuntamiento
de esta Ciudad D. Miguel Mora, quien
en ausencia del Síndico D. Antonio Tover ha-
ce sus veces, en su persona, entregando

le en el acto copia literal enterandole del
tema que hade celebrarse el once de octubre
proximo, de los bienes racionales que espresa
el Suplemento al Boletin oficial del doce del
actual y luego le cite en debida forma para
el mismo conforme a lo mandado y lo fir-
ma doy fe.

Miguel Sotomayor

José María Sotomayor

6.

HUESA.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE BIENES NACIONALES
de la Provincia.



Al expediente para
los fines consiguientes.
Fraga y octubre 7 de 1886
Chiles

Ante el suceso de D. Juan
Cegueran vecino de Ortigueira,
y por providencia del Sr. Jefe
Jefe de la Real Audiencia de esta provincia,
se suspende la venta de un
campo llamado de las Sta. Pabla
que está en los términos de
este pueblo partido del Mor-
nillo, de regadío plantado de
viña que devie subsistirse el día
11. de los corrientes, mientras se
viera que el oportuno expediente

Lo que comunico a V. para su
conocimiento y efectos correspon-
dientes.


D. D. que a V. m. d. ad.
Huesca 7 de octubre de 1886.

Fernando Sanjurjo y Lozano
(3)

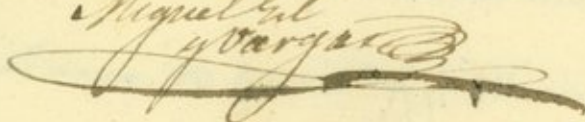
Don Juan de la Cruz de la Cruz y P. de la Cruz
GOBIERNO DE ARAGON


8.

tueto marginal uno este oficio al Exce-
lente en Fraga a' mes de Setembre año
del reyno, doy fe.

Galicia Jabalanz


Auto Remiendo en cuenta lo prevenido en
el precedente oficio y lo dispuesto por Real
Decreto de veinte y tres de Setembre
ultimo no se proceda al remate de
los bienes anunciados para la venta de
hoy en el Boletín que encubra a este di-
rigenado sino de los cuatro ultimos
numeros que parecen no corresponder
al Clero: acordado por el Jues del Par-
tido en Fraga a' Once de Octubre del
año del reyno, doy fe.

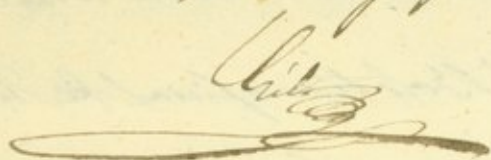
Miguel Gil
y Vargas


Autem
Francisco Galicia Jabalanz



9.
Supuestos

Diligencia de Subasta En Praga a once de Octubre de
mil ochocientos cincuenta y seis: Siendo las once
de su mañana y hallandose en el salon del Comis-
tario de la misma el Sr. D. Miguel Gil y Vargas.
Jefe de primera Instancia de Praga y su Partido, a-
compañado de D. Simon Arnaiz Comisionado Subal-
terno de ventas de bienes nacionales, del mismo, e yo el
infte. Escribano, para practicar el remate anun-
ciado en el Suplemento al Boletin oficial de Praga
del doce de Setiembre ultimo que va por cabera de
este Expediente; de un campo sito en los terminos de
Putriena partida de Pinet, procedente de la Cofra-
dia de Nro. Señor, confronta con Andres Soler y Mi-
guel Escartin, tiene dos cabices, cinco fanegas, seis al-
mudes del país, que hacen tres fanegas, siete celemi-
nes de Castilla, ó sean dos hectareas, cinco áreas y una
centiárea de segunda, tercera clase, que produce
en renta ciento cincuenta y un reales, tasado en
venta en tres mil veinte y capitalizada en tres
mil trescientos noventa y siete reales cincuenta

centimos por cuya cantidad se subasta: Y habien-
do dispuesto el S. Pier se abiera el acto y se anun-
ciara bajo este tipo el remate de dicha finca, asi-
se verificó: Y en este estado no habiendo habido
licitador alguno á pesar de haberse transcur-
rido la hora señalada, y haberse dado con
oportunidad los correspondientes pregones,
dispuso S. N. dar como dió por terminado el
acto. Y lo firmamos con el Comisionado
de que doy fe.



Simón Arce

Autenti-
camente
Primo Gabriel de Aragón


Impuesto

Diligencia de Subasta En Jura á once de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis: Siendo las once de su mañana y hallandose en el Salon del conitorio de la misma el S. D. Miguel Gil y Uegas Juez de primera Instancia de este Partido acompañado de D. Simon Arenas Comisionado Subalterno de venta de bienes nacionales del mismo e' yo el Jefe Ejecutivo, para practicar el remate anunciado en el Suplemento al Boletín de Huelva de doce de Setiembre ultimo que va por cabera de este Expediente, de un campo sito en los mismos terminos de Ontiveros partida llamada Moluena, procedente de la Cofradía del Rosario; con frontera conviada de Jose Almet y Manuel Sagana, tiene un cabiz del pais que hace dos fanegas de castilla, o sea una hectárea, catorce areas, cuarenta y dos centiares de tercera clase, que produce en renta diez y seis reales, tasado en venta en trescientos veinte y capitalizado en trescientos sesenta reales vellon por cuya cantidad se subasta

Y habiendo dispuesto el S. Ilustre de la Real Audiencia y
se anunció bajo este tipo el remate de dicha fin-
ca, así se verificó: Y en este estado no habiendo
habido licitador alguno a pesar de haber
sido transcurrida la hora señalada y de
haberse dado oportunamente los convenien-
tes pregones dispuso S. S. dar como dió
por terminado el acto. Y lo firman S. S.
y el comisionado de que doy fe.



Simón Anor

Ante mí
Primo Jefe de la Real Audiencia
de Aragón

Imposter

Diligencia de Subalterno En la Ciudad de Huesca a
 once de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y
 seis. Siendo las once de su mañana y hallandome
 en las casas convecinadas se la vió el Sr.
 D. Miguel Gil y Saiz, Jefe de primer interin-
 cia de este Partido acompañado de D. Simón
 Aznar Comisionado subalterno de entre los
 Jueces Nacionales del mismo é go el Sr. D. Juan
 para practicar el remate anunciado en el in-
 terinencia el Real Cédula de Huesca del
 doce de Setiembre último que va por cabeza
 de este expediente de un campo sito en los térmi-
 nos de Bujarraz, partido Subalterno precedente de
 la Realidad del Obispo, confrente con camino publico
 y Manuel Cas, tiene tres riberas del país que
 hacen un fango de cartilla, é van tres hectáreas
 cuarenta y tres áreas veinte y siete cuarterones, sereno
 se la vió el Sr. que produce en renta veinte y seis
 reales tarros en renta en quinientos y noventa
 cada en quinientos ochenta y cinco reales vellón por

cuya cantidad se cubra. Y habiendo firmado
el Receptor se abra el acto y se anuncie
sajo este tipo el monto de dicha suma, a ser un
oficio. Y entretanto habiendo habido licitada
alguna en favor de haber sido transcurrida la
hora señalada y de haberse dado oportu-
namente los convenientes pargos, despu-
es en su propia consecuencia se terminada
el acto y se firmen en su propia con el comi-
sionado, segun se sigue.

Lita

Simón Amor

Autencia

Pablo Galicjalanz

Supuestos

Distinguido Sr. D. Subleto. En fecha once de Octubre de
 de mil ochocientos ochenta y seis. Siendo las once de
 su mañana y hallandose en los autos, coninterales de
 la causa el Sr. D. Miguel Gil y Sango, juez de
 primera instancia de este Partido acompañado de D. N.
 Simon Aguas Comisionado Subalterno de rentas de
 bienes nacionales del mismo ygo el Sr. D. Juan para
 practicar el remate en unido en el supramento
 al boletín oficial de Huesca del diez de Octubre
 ultimo que es por copia de este expediente de un
 campo sito en los términos de Deliciosa junto al
 molino presente del comun de circun, confronta
 con acquiras y brasal, tiene una fanega diez al
 mudes del pie que hacen tres celemines un cuarto
 de castilla, e van tres áreas suavento y siete con
 tierres de segunda clase, que produce en renta
 treinta reales tanos en renta cincuenta y quatro
 salidas en cincuenta y siete y cinco reales



vellos por cuya cantidad se cubren. Y habiendo
dicho el Sr. Jefe se abren el auto y se
anunciara enajo este tipo el remate de dichas fin-
ca, asi se certifica: En este estado se habiendo
abido tratado alguno de poner de haber sido tra-
currida la hora señalada y de haberse de do
apartadamente los concurrentes por que se
para en fin de dar con el fin por terminacion
de el auto y lo firman su señoria con el co-
misionado, de que doy fe.

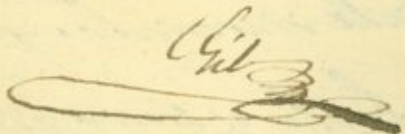


Simon de los Rios

Ante mi

Juan de la Cruz de la Cruz

Ante / Debe librarse este expediente remitiendose al
Sr. J. Gobernador Civil de la Provincia por con-
ducto del Comisionado Subdelegado de este Parti-
do librandose previamente los testimonios
oportunos y acreditandose que se han firmado
las notas o estados prevenidos. En pago de
primera cuota se paga en ella a once de Ocu-
bre año del sello doy fe




Ante mi

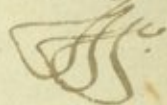
Juan de la Cruz de la Cruz

Diligencia Enseguida se han librado

cuatro testimonias de no haber habido
 do por los en las anteriores subastas
 y se han firmado por el Sr. D. Juan y
 por mi el Sr. D. las notas de los libe-
 lados que forma el Comisionado
 de cuentas de esta Ciudad y las notas
 han sido ademas selladas con el del
 Jurgado, doy fe

José de Salazar


Otra vez constan las presentes de trece pagas
 enteras que con los en las testimonias
 libradas hoy pongo en poder de D. Simón
 Juan Comisionado de cuentas al fin
 mandado en su cargo y lo firmo

José de Salazar


Provincia de Huesca.

Amor cuanto

Yo el Jefe de este Sumario del Juzgado de pri-
mera Instancia de Huesca. Doy fe. que en el suple-
mento al boletín oficial de Huesca del día de
Setiembre último se halla anunciado para el día
de hoy de once a once en esta Ciudad y la de Huesca
el remate de un campo sito en los terminos de
Pulcinera partido llamado Arbolana precedente de
la Capitanía del Honario con finca de
Jose Sabat y Manuel Sagura tiene un cabal
del país que hace un fanega de castilla ó sea una
bestarea entera o sea cuarenta y dos centiares
de tercera clase que produce en renta diez y seis
reales tanos en renta en trescientos veinte y ce-
pitalizada en trescientos veinte reales vellon
por cuya cantidad se subasta. Cuyo suple-
mento fue remitido a este Juzgado con el ofi-
cio de este Honor. = Huesca = Comisión P.iva =

1
cujal de ventar de bienes Nacionales de la Pro-
vincia. = Para los efectos prevenidos en el
artículo ciento tres de su Instrucción de Hacia-
ta y uno de Mayo de mil ochocientos cincuen-
ta y cinco acompaño a V. un ejemplar del
Suplemento al Boletín oficial de P. de
adual en el que aparece anunciada la subar-
ta de fincas que ha de tener lugar el día
once de Setiembre proximo. = Dico que a P.
m. a. = Huesca 24 de Setie 1856. = Juan Co-
lant y Segura. = S. Juan de 1.º y 2.º de
Junio. = En vista de este pliego se acordó
citar que citó el ministro de Setiembre al Pe-
gido Andrés y reunidos en el día de hoy
en el salon del ministerio de la misma D. Mi-
guel Gil y Sagas para de primera instan-
cia de este partido con D. Juan Aguar co-
misionado Subalterno de ventar de bienes
Nacionales de el yo el infrascripto se dice-
ron repetidas preguntas a dicha finca que ha-
biendo habido visitador alguno a pesar de haberse trun-
currido la hora señalada se dio por terminado el acto
segun resulta del expediente en su virtud formado



lo que me refiero. Y para que conste en virtud de la
asamblea en ordenes vigentes y de la asamblea por el Sr.
Juan con referencia a dicho expediente actual, por lo que
se remite con esta fecha al Sr. Procurador de la Provincia;
libro el presente que firma en Huesca a once de octubre
de mil ochocientos cincuenta y seis.

Juan Golisio Fabalanz

Provincia de Huesca

Menor Cuantía

Yo el supra Escrivano ex Sumasario del Jurgado
de primera Instancia de Huesca, doy fe: Que en
el Suplemento al Boletín oficial de Huesca del
doce de Setiembre último, se halla anuncia-
do para el día de hoy de once á una en esta
Ciudad y la de Huesca el remate de un cam-
po sito en los terminos de Oubiacua parti-
da de Jaiuet procedente de la Cofradía de Santo
Senar; con fronta con Andres Soler y Miguel
Escarlin; tiene dos cahices cinco fanega, seis
almudes del país que hacen tres fanegas seis
seis cuartines de lastilla) ó sean dos hectareas,
cinco areas, una centiarea de segunda y tercera
clase, que produce en renta ciento cincuenta
y un reales, tasado en renta en tres mil vein-
te y capitalizada en tres mil trescientos no-
venta y siete reales cincuenta centimos, por
cuya cantidad se subasta. Luy o sup, teniente
que remitido á este Jurgado con el oficio de

92/10

este tenor = "Fuerza = Comision principal
de Ventas de bienes Nacionales de la Provin-
cia = Para los efectos prevenido en el art.
103 de la instrucion de 31 de Mayo del 855
acompañó á V. un ejemplar del Suplemento
al boletín oficial de V. del actual, en el que
aparece anunciada la subasta de fincas que
ha de tener lugar el dia 11 de Octubre proximo =
Dios que á V. m. p. a S. = Fuerza 26 de Setie 1856 =
Francisco Sarot y Loqueras = Si fuer de 1.
Junta de Puaga." Recibido en este Purgado se
acordó citar y se citó el treinta de Setiembre
al Regidor Sindico y reunidos en el dia de hoy
en el salon del Comistorio de la misma D.
Miguel Gil y Vargas Juez de primera In-
stancia de este Partido, con D. Simon Azuar
Comisionado Sabattano de Ventas de Bienes
Nacionales de él, e yo el Jefe Escrivano, se
dieron repetidos pregones á dicha finca
y no habiendo habido licitador
alguno, apesar de haber si-
do transcurrida la hora re-
ñalada se dió por terminado el

acto segun resulta del mismo á que
me refiero. Y para que conste en virtud
de lo mandado en ordenes vigentes, y á lo acon-
dado por el S. Puz, con referencia al Expediente
actuado por mi que se remite al Sr. Goberna-
dor de la provincia en fecha de hoy,ifico el pre-
sente que firmo en Praga á once de Octubre, año
del sello, doy fe.

Firmo Gabriel Fabra

Provincia de Huesca

Menor cuantía

Yo el infrascripto Sumario del Juzgado de primera Instancia de Hago, doy fe: Que en el Suplemento al Boletín Oficial de Huesca del doce de Setiembre último, se halla anunciado para el día de hoy de once á una en esta Ciudad y la de Huesca el remate de un campo sito en los terminos de Putiñena partida de Calatada de la misma procedencia de la copradia del Porario, confronta con camino publico y Manuel Suro, tiene tres caballerías del país que hacen seis fanegas de Cartilla, ó sean tres hectareas, cuarenta y tres areas, veinte y siete centiares, secano de tercera clase que produce en renta veinte y seis reales, pasado en venta en quinientos y capitalizada en quinientos ochenta y cinco rs. vn. por cuya cantidad se subasta. cuyo suplemento fue remitido á este Juzgado con el oficio de este tenor: "Huesca. Comisión principal de ventas de bienes oracionales, de la Provincia. Para

los efectos prevenidos en el artº 103 de la Ins-
trucion de 31 de Mayo de 1899 acompaño á Vº
un ejemplar del suplemento al Boletín
oficial de 12 del actual en el que aparece anun-
ciada la subasta de fincas que ha de tener
lugar el día 11 de ~~Oct~~ próximo = Día que á V. m. S.
á = Huesca 24 de Sete 1896 = Francisco Sarot y So-
gueras = Sr. Juez de 1ª Inst. de Huesca Recibido en
este Juzgado se acordó citar y se citó el hereditario de
Setiembre al Regidor Sindico y reunidos en el día
de hoy señalado para el remate, en el salón del
Comisario de la Enajenación D. Miguel Gil y Vargas
Juez de primera Instancia de este Partido
con D. Simon Arnan comisionado Subalterno
no deventar de bienes ~~enajenables~~ de él, é yo
el infr. Escrivano se dieron repetidos pregones
á dicha finca y no habiendo habido licitador
alguno á pesar de haberse transcurrido la hora se-
ñalada se dió por terminado el acto segun
resulta del expediente en su virtud firmado á que
me refiero. Y para que conste en virtud de lo
mandado en orden urgente y á lo acordado por
el S. Juez, con referencia á dicho expediente actua-



do por mi que se remite con esta fecha al
Sr. Gobernador de la Provincia, libro el pre-
sente que firmo en Praga a once de Octubre
año del sello.

Primo Felice Felan

Comercio de Huesca.

Mena cuantio

Lo el infante don Fernando del juramento de primera instancia de Huesca. Hoy fe. fue en el suplemento al listado oficial de Huesca del viernes día de Setiembre ultimo, se halla anunciado para el día de hoy de once de uno en esta Ciudad y la de Huesca el remate de un campo sito en los terminos de la finca junto al molino procedente del comun de vicinos, confronta con Acquina y boga. tiene una fanega de ar. almud de pan que hacen tres celemines, un cuarto de castillo, o sean trece arroca cuarenta y siete castillos de segunda clase que produce en renta treinta reales tanto en censo censuado y capitalizado en cincuenta setenta y cinco reales vellon por cuya cantidad se cubra. cuyo suplemento fue remitido a este juzgado con el oficio de este tenor. = Huesca. = Comision Principal de ventas de bienes sacio.

27/9



salir de la Provincia. = Para los efectos pre-
venidos en el art. 103 de la Instrucion de 31
de Mayo de 1855, acompaño a V. un ejemplar
del suplemento al boletín oficial de dese del
actual en el que aparece anunciada la subra-
ta de fincas que ha de tener lugar el dia 11 de
Sete proximo. = Dese que a V. m. a. = Huesca
24 de Sete 1856. = Juan.º Baro y Requena.
Jefe de la Part.ª de Huesca. = Recivido en
este Juzgado en 20 de Sete de Sete ultimos
se acordó citar y asistir al Regido Sindico
agregado en el dia de hoy señalado para el
remate en el tablon del comisorio de la misma
D.º Miguel Gil y Vargas Jefe de primera
instancia de este Partido y D.º Simon Aguas
Comisionado Subalterno de rentas de bienes Na-
cionales del mismo e yo el difto. Jefe de dicho
repartido porponer a dicho finca que habiendo
habido escrito alguno acerca de haber sido trans-
currida la hora señalada para terminarlo el acto
segun resulta del mismo lo que me refiero. Y para
que conste en virtud de lo mandado en ordenes segun



Se g'á lo acordado por el Sr. Juan con referencia
al expediente referido por mi que se remite al Sr.
D. Juan de la Princesa en fecha de hoy. Yo el pro-
curador que firmo en Zaragoza a once de Octubre de ochocientos
ochenta y cinco años.

Juan Galindo de la Princesa